

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME

Paime (Cundinamarca), siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Ejecutivo de minima cuantia
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia
Ejecutado: Otilia Ramos
Radicación: 255184089001-2019-00012-00.

Auto Interlocutorio.

Teniendo en cuenta que ingresa al Despacho para proveer sobre la liquidación del crédito se dispone:

En relación con la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante y de la cual se corrió el respectivo traslado como se evidencia en autos, sin objeción alguna, por ajustarse a derecho, el juzgado le IMPARTE APROBACION.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LIDIA CAROLINA SANTANA LOZADA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Paime - Cundinamarca
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No 033 DE NOV 09 DIC 2020
DE 20 _____
La Secretaria Sandra J. Peláez